Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

Entre LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, domiciliada en AVDA. HERIBERTO COLOMBINO Y CAP. LEZCANO, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. AMADO JESÚS GREGORIO ALVARENGA CABALLERO**, con Cédula de Identidad N° 544.168, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **TERESA DECORACIONES RUC N° 856261-0,** domiciliada en Brasil N° 317 C/ 14 de Mayo de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **NINFA TERESA GONZÁLEZ DE PÉREZ**, con Cédula de Identidad N° **856.261,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **" ADQ. DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS, CEREMONIAL Y EVENTOS AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQ. DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS, CEREMONIAL Y EVENTOS AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 372.998**

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Presidente

DECORACIONES
Teresa
Brasil 317-Concepción
Ttel. 0331-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA, convocado por la *Circunscripción Judicial de Concepción.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 770

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total
1	1	Servicio de comida (plato de entrada, plato principal, postre)	UNIDAD	1	EVENTO	80.000	80.000
2	2	Provisión de Bocaditos Salados surtidos por 100 unidades	UNIDAD	1	EVENTO	150.000	150.000
3	3	Provisión de Bocaditos Dulces surtidos por 100 unidades	UNIDAD	1	EVENTO	150.000	150.000
4	4	Provisión de Bebidas Varias, gaseosa 500 cm3	UNIDAD	1	EVENTO	7.000	7.000
5	5	Provisión de Bebidas Varias, gaseosa 2 litros o más	UNIDAD	1	EVENTO	13.000	13.000
6	6	Provisión de Bebidas Varias, gaseosa 350 cm3	UNIDAD	1	EVENTO	4.200	4.200
7	7	Provisión de Bebidas Varias, agua tónica 500 cm3	UNIDAD	1	EVENTO	5.000	5.000
8	8	Provisión de torta	UNIDAD	1	EVENTO	60.000	60.000
9	9	Provisión de Agua Mineral c gas 500 cm3	UNIDAD	1	EVENTO	5.000	5.000
10	10	Provisión de Agua Mineral s gas 500 cm3	UNIDAD	1	EVENTO	5.000	5.000
11	11	Provisión de Agua Mineral s gas 2l	UNIDAD	1	EVENTO	8.000	8.000
12	12	Provisión de Carne Asada	UNIDAD	1	EVENTO	70.000	70.000
13	13	Provisión de picadas de jamón y queso y otros	UNIDAD	1	EVENTO	80.000	80.000
14	14	Provisión de arreglos florales de Condolencias	UNIDAD	1	EVENTO	490.000	490.000

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Presidente

DECORACIONES
Teresa
Brasil 317-Concepcion
Tel. 0331-243...

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

15	**15**	Provisión de arreglos florales de Rosas	UNIDAD	1	EVENTO	200.000	200.000
16	**16**	Provisión de arreglos florales de Corona	UNIDAD	1	EVENTO	700.000	700.000
17	**17**	Provisión de Equipos de Audio y Video	UNIDAD	1	EVENTO	960.000	960.000
18	**18**	Provisión de toldos tipo 1	UNIDAD	1	EVENTO	480.000	480.000
19	**19**	Provisión de toldos tipo 2	UNIDAD	1	EVENTO	240.000	240.000
20	**20**	Provisión de Mesa redonda	UNIDAD	1	EVENTO	10.000	10.000
21	**21**	Provisión de Mesa cuadrada	UNIDAD	1	EVENTO	15.000	15.000
22	**22**	Provisión de mesa rectangular	UNIDAD	1	EVENTO	20.000	20.000
23	**23**	Provisión de manteles, cubremanteles	UNIDAD	1	EVENTO	20.000	20.000
24	**24**	Provisión de sillas de plástico	UNIDAD	1	EVENTO	1.000	1.000
25	**25**	Provisión de sillas de hierro	UNIDAD	1	EVENTO	15.000	15.000
26	**26**	Servicios de decoración inaugural (tipo 1)	UNIDAD	1	EVENTO	2.070.000	2.070.000
27	**27**	Servicios de decoración acto protocolar(tipo 2)	UNIDAD	1	EVENTO	1.800.000	1.800.000
28	**28**	Servicios de decoración habilitaciones (tipo 3)	UNIDAD	1	EVENTO	1.200.000	1.200.000
29	**29**	Servicios de mozos	UNIDAD	1	EVENTO	250.000	250.000
30	**30**	Alquileres de salones para eventos	UNIDAD	1	EVENTO	1.500.000	1.500.000
31	**31**	Ambientación por mes Patrio (1000 globos, 15 x 6 tela, luces led)	UNIDAD	1	EVENTO	3.500.000	3.500.000
32	**32**	Fechas evocativas	UNIDAD	1	EVENTO	1.500.000	1.500.000
33	**33**	Ambientación por Octubre Rosa (1000 globos, 15 x 6 tela, luces led)	UNIDAD	1	EVENTO	1.700.000	1.700.000
34	**34**	Provisiones de Placas	UNIDAD	1	EVENTO	2.000.000	2.000.000
						Precio total:	**19.308.200**

***Monto mínimo**	**50.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**100.000.000 Gs.**

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Presidente

DECORACIONES
Teresa
Brasil 317-Concepción
Tel. 0331-242003

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 50.000.000 (Guaranies Cincuenta millones) y el monto máximo es de Gs. 100.000.000 (Guaranies Cien millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31/12/2020.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección ***Palacio de Justicia de Concepción, Av. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano.-***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Lic. Lizze Carolina Kolher Salinas Jefa Sección Tesorería de la Circunscripción Judicial de Concepción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Presidente

DECORACIONES
Teresa
Brasil 317-Concepción
Tel. 0331.242003

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

P O D E R J U D I C I A L
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay al día 28 mes Enero y año 2020.

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Presidente

Firmado por: **Abog. AMADO JESÚS GREGORIO ALVARENGA CABALLERO** en nombre de la **Contratante.**

DECORACIONES
Teresa
Brasil 317-Concepción
Tel. 0331/242...

Firmado por: **Señora NINFA TERESA GONZÁLEZ DE PÉREZ** en nombre del **Proveedor.**